

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

NNG/RTD
[661]03/09/2010

N° Interno: 2355787

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1117

COPIAPO,

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Jacqueline Coromoto MALDONADO DE JEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°6392119, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Jacqueline Coromoto MALDONADO DE JEREZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 03/09/2010 hasta 02/12/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$50.074.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo